



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2024

Expte. N° 25.534/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1043-2024 de fecha 04 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se deja establecido que los profesionales designados mediante Resolución R-N° 0704-2024, se integran a la Estructura Organizacional del Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CEUPO, por el período comprendido desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) cada uno.

QUE a fs. 495 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD observa un error material en el artículo 1° que consigna el nombre del espacio de trabajo de los profesionales, donde dice: "Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CEUPO", debe decir: "Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CUEPO".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° la Resolución R-N° 1043-2024, en la parte correspondiente donde dice: "Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CEUPO", debe decir: "Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios-CUEPO".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 53-2024